

R-CDNAT-2011-409

SALTA, 06 de octubre de 2011.

EXPEDIENTE N°10.153/2008 C. I y II.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Olga Gladys Martínez – Profesora Adjunta de la cátedra Diversidad Biológica III de la Escuela de Biología - mediante la cual solicita se considere un aumento de dedicación de simple a exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta en su pedido con motivo de cumplir con otras actividades por extensión de funciones, además de las obligaciones docentes:

- “ - Dirección de Herbario MCNS.
- Mantenimiento de las colecciones depositadas en el dicho Herbario.
- Atención de consultas para revisión de ejemplares
- Supervisión del cargado de información a la base de datos.
- Canje de ejemplares de herbario con otras instituciones.
- Dirección de Becarios y adscriptos en el Herbario MCNS.
- Dictado de la asignatura optativa Sistemática Filogenética de las plantas Vasculares.”

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Biología.

Que a fs. 346, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y produjo su despacho que dice: “esta comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado haciendo uso del cargo vacante de Profesor Asociado con dedicación exclusiva disponible a partir de la jubilación del Ing. Lázaro Novara.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de septiembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar un aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto a la Dra. Olga Gladys MARTINEZ – para atender las actividades descriptas más arriba y sin perjuicio de las obligaciones docentes emergentes de la cátedra Diversidad Biológica III de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente del presente aumento con las economías provenientes del cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, liberado por jubilación de su titular, Res. R-CDNAT-2011-366.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-409

EXPEDIENTE N°10.153/2008 C. I y II.


/.

la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales